

ACUERDO DE CONCEJO N° 018- 2017- CM/MDH

SESIÓN ORDINARIA N° 003-2017

Huariaca, Febrero 07 de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA.
POR CUANTO:**

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 003 del Concejo Municipal, de fecha 20 de Febrero del 2017; El **INFORME DE ASESORIA LEGAL EXTERNA N° 005-2017-MDH/TPBV;** y,

CONSIDERANDO;

Que, la Municipalidad Distrital de Huariaca, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano con personería jurídica de derecho público y goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente está facultado a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, mediante documentos de **VISTO**, emitido por el Abog. Teodomiro Pelayo Beteta Ventura, asesor legal externo de la MDH, donde remite el estado situacional de la urbanización las orquídeas.

Que, el art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional" y, estando a lo expuesto con el **VOTO APROBATORIO UNÁNIME** de sus integrantes y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y, en ejercicio de sus facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades confiere;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- NOTIFICAR a la oficina de Defensa Civil de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, y el Gobierno Regional para su inspección técnica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la oficina de defensa civil de la municipalidad distrital de Huariaca, para su cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, a los diferentes sistemas administrativos de la Municipalidad Distrital de Huariaca, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA


RICHARD UIVER ROJAS ROSAS
ALCALDE